



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 02 AGO 2018

RESOLUCION 0358 - D - 2018

Expte. N° 14.314/18

VISTO La Nota N° 1040/18 presentada, por el Sr. Daniel R. Pestaña y el Sr. Jorge L. Fuentes, alumnos de la Carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, mediante la cual solicita, ayuda económica para solventar gastos por la compra de materiales a fin de realizar el Proyecto Final de la Carrera; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Proyecto se denomina "Obtención de Aceites Esenciales a partir de Plantas Aromáticas".

Que los gastos incurridos fueron utilizados en la realización de experimentos con el objeto de obtener los datos necesarios para la formulación del Proyecto.

Que las materias primas utilizadas fueron: oréganos, anís y romero entre otros, los cuales se procesaron por hidro-destilación y posteriormente en un equipo de destilación por arrastre de vapor.

Que los datos obtenidos son valores de variables como por ejemplo: temperatura de trabajo, consumo de materia de prima, energía gastada, rendimientos, tiempos de operación, etc.

Que el monto solicitado por los alumnos es de \$ 756,00 (Pesos Setecientos Cincuenta y Seis).

Que los alumnos presentan comprobantes por la suma de \$ 128,00 (Pesos Ciento Veintiocho) y \$ 628,00 (Pesos Seiscientos Veintiocho), cumpliendo con las normativas vigentes en materia de facturación.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial sugiere aprobar la solicitud de los alumnos otorgándole una ayuda económica de \$ 756,00 (Pesos Setecientos Cincuenta y Seis), imputándose los mismos al inciso 5 de la Escuela de Ingeniería Industrial;

Que el presente caso se encuentra contemplado en las Resoluciones N° 005/05 y 821/06, de esta Unidad Académica;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA



Expte. N° 14.314/18

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada una BECA ACADEMICA al Sr. Daniel René PESTAÑA, D.N.I. N°: 22.553.130 y al Sr. Jorge Luís FUENTES, D.N.I. N° 34.097.386, por la suma de \$ 756,00 (Pesos SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS), para cubrir los gastos realizados por el desarrollo del Proyecto Final denominado "Obtención de aceites Esenciales a partir de Plantas Aromáticas".

ARTICULO 2°.- Reintegrar al Sr. Daniel René PESTAÑA, D.N.I. N° 22.553.130, la suma de \$ 756,00 (Pesos SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS), quien se hará responsable de entregar la suma \$ 378,00 (Pesos TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO), al Sr. Jorge Luís FUENTES, D.N.I. N°: 34.097.386, según lo establecido en el Artículo. 1°.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 756,00 (Pesos SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS), al Inciso 5.1.4: AYUDA ECONOMICA del presupuesto de la Escuela de Ingeniería Industrial de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Industrial, al Sr. Daniel René PESTAÑA, al Sr. Jorge Luís FUENTES, a la Dirección General Administrativa Económica y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION F.I. **0358** - D - 2018

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNCa